



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de mayo de 1979

Número 55

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

#### DECRETO que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**JOSE LOPEZ PORTILLO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución General de la República y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o, 22, 23 y 24, fracción I, de la Ley Federal de Educación, y

#### CONSIDERANDO

Que es preocupación del Estado proporcionar a la población la educación que propicie su armonioso desenvolvimiento social, humano y profesional;

Que el avance científico y tecnológico y el desarrollo económico del país, así como la necesidad de fortalecer el proceso productivo, exigen la formación de personal profesional calificado;

Que en consecuencia, es urgente contar con instituciones que impulsen la educación profesional técnica y vinculen de forma más fructífera a la escuela y al educando con los medios de producción, y

Que, por lo mismo, es necesario reorientar y revalorar las profesiones técnicas, estimulando su mayor aplicación a los requerimientos productivos nacionales, regionales y sectoriales y ampliando así las opciones de educación postsecundaria que equilibren la preparación técnica con la formación cultural y social del educando; he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO QUE CREA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

**ARTICULO 1o.**—Se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**ARTICULO 2o.**—El Colegio tendrá por objeto contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación del personal profesional calificado a nivel postsecundaria que demande el sistema productivo del país.

**ARTICULO 3o.**—El gobierno del Colegio estará a cargo de:

- I.—La Junta Directiva;
- II.—El Director General, y
- III.—Los directores de los planteles.

**ARTICULO 4o.**—La Junta Directiva se integrará por siete miembros designados en los términos que a continuación se señalan:

I.—Los integrantes de la Junta Directiva constituyente serán nombrados por el Secretario de Educación Pública;

II.—Los primeros integrantes de la Junta Directiva fijarán el orden de renovación de acuerdo con el resultado de la insaculación que deberán realizar;

III.—Después de los primeros dos años, el Secretario de Educación Pública designará anualmente al miembro que ocupe el último lugar;

IV.—Concluido el orden fijado por insaculación, el miembro más antiguo será anualmente sustituido y

V.—Cuando se presenten vacantes, el Secretario de Educación Pública hará las designaciones correspondientes en forma inmediata.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. martes 8 de mayo de 1979 | No. 55

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

AVISOS JUDICIALES: 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1566, 1567, 1568, 1574, 1569, 1571, 1573, 1570, 1575 y 1576.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1578, 1572, 1560, 1553, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1577 y 1559.

(viene de la primera página)

ARTICULO 5o.—El Director General del Colegio será designado y removido por el Presidente de la República.

ARTICULO 6o.—Los directores de los planteles del Colegio serán designados por la Junta Directiva con base en las ternas que le presente el Director General, previa auscultación que realice en los medios interesados en el buen funcionamiento del plantel.

ARTICULO 7o.—El Colegio contará con un consejo consultivo integrado por representantes connotados de los sectores de actividades profesionales, sociales y económicas del país, que asesorará a la Junta Directiva en lo concerniente a los aspectos académicos y administrativos de la institución.

ARTICULO 8o.—Habrá un consejo académico integrado por profesionales de reconocido prestigio y experiencia en los campos técnicos, docentes y administrativos que asesorará al Director General en los aspectos de planeación, investigación, desarrollo, implantación, evaluación y modificación de los planes y programas del Colegio.

ARTICULO 9o.—Corresponde a la Junta Directiva:

I.—Establecer las políticas generales de la institución y aprobar los planes y programas de estudio del Colegio;

II.—Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio;

III.—Evaluar los planes y programas de la institución;

IV.—Expedir el Reglamento Interior del Colegio;

V.—Autorizar los nombramientos y remociones de los funcionarios, de alto nivel que haga el Director General conforme al Reglamento Interior del Colegio;

VI.—Nombrar y remover a los directores de los planteles del Colegio;

VII.—Disponer el establecimiento de planteles del Colegio en diversos lugares del territorio nacional conforme a los requerimientos que se planteen;

VIII.—Vigilar que se constituyan los consejos a que se refiere el artículo 16.

IX.—Designar a los miembros del consejo consultivo del Colegio, y

X.—Las demás funciones que le confieran este ordenamiento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 10.—La Junta Directiva sesionará con la asistencia de su presidente o, en su ausencia, con la del miembro que le siga en el orden previsto en la fracción II del artículo 4o., y de la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Junta Directiva sesionará en reuniones ordinarias cuando menos cada dos meses y extraordinarias cuando convoque su presidente.

ARTICULO 11.—Para acreditar los estudios que en él se realicen, el Colegio expedirá constancias y certificados de estudios y otorgará diplomas y títulos profesionales a quienes cumplan con los requisitos establecidos por la institución y por las disposiciones aplicables en materia de educación y ejercicio profesional.

ARTICULO 12.—El Colegio podrá revalidar y establecer equivalencias de estudios para efectos de ingreso a la institución, así como otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica post-secundaria y ejercer la supervisión de las mismas.

ARTICULO 13.—El Director General durará en su cargo cuatro años y sólo podrá ser designado nuevamente para otro periodo igual.

ARTICULO 14.—El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.—Representar legalmente al Colegio.

II.—Dirigir técnica y administrativamente al Colegio;

III.—Establecer las unidades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la institución, conforme al Reglamento Interior;

IV.—Implantar planes y programas para el mejoramiento y actualización profesional de los profesores e instructores que participen en las tareas del Colegio;

V.—Realizar y auspiciar tareas editoriales y de difusión relacionadas con la educación a cargo del Colegio;

VI.—Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio y someterlo a la consideración de la Junta Directiva;

VII.—Suscribir convenios con los estados, municipios y entidades paraestatales, para el establecimiento de planteles de educación técnica profesional;

VIII.—Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a regular su participación en la educación técnica profesional;

IX.—Designar y remover a los funcionarios de alto nivel del Colegio previa autorización de la Junta Directiva;

X.—Someter a la aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Reglamento Interior del Colegio;

XI.—Expedir el Manual de Organización de la institución;

XII.—Designar a los miembros del consejo académico del Colegio y presidirlo;

XIII.—Participar, con derecho a voz, en las reuniones de la Junta Directiva;

XIV.—Rendir un informe anual a la Junta Directiva;

XV.—Establecer, convocar y presidir, la Comisión Interna de Administración y Programación del Colegio, en los términos del Reglamento Interior, y

XVI.—Las demás que le confieran este ordenamiento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 15.—Los directores de los planteles tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.—Dirigir técnica y administrativamente las tareas del plantel;

II.—Cumplimentar en el ámbito de su competencia las directrices, acuerdos, resoluciones y disposiciones que emanen de las autoridades superiores del Colegio;

III.—Constituir y presidir el consejo del plantel;

IV.—Informar al Director General del desarrollo de las actividades del plantel y someter al mismo los asuntos que deba resolver conforme al presente decreto y al Reglamento Interior del Colegio, y

V.—Las demás que le confieran este ordenamiento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 16.—En cada uno de los planteles del Colegio se constituirá un consejo que funcionará como mecanismo mixto que permita la participación de la comunidad y de los sectores productivos

ARTICULO 17.—Corresponde a los consejos de los planteles:

I.—Proponer planes y programas académicos a los directores de los planteles;

II.—Proponer a los directores de los planteles la creación de nuevas carreras;

III.—Opinar sobre los procedimientos y requisitos para el ingreso y promoción del personal docente;

IV.—Vigilar las actividades administrativas del plantel, y

V.—Las demás que le confieran este ordenamiento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 18.—El patrimonio del Colegio estará constituido por:

I.—Los subsidios que le otorguen el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados y los Municipios;

II.—Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se otorguen;

III.—Los bienes que adquiriera o que se le otorguen para su funcionamiento, y

IV.—Los demás ingresos que perciba por cualquier otro título legal.

ARTICULO 19.—La Comisión Interna de Administración y Programación funcionará como mecanismo de participación de las distintas unidades administrativas del Colegio, a fin de coordinar los programas de acción y mejoramiento administrativo del mismo, para incrementar su eficiencia y contribuir a la del sector público en su conjunto.

ARTICULO 20.—Las relaciones de trabajo entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Se consideran trabajadores de confianza: el Director General, los directores de planteles y en general el personal académico o administrativo que desempeñe tareas directivas, de inspección, supervisión o vigilancia de acuerdo con lo previsto por el artículo 5o. de la ley mencionada.

ARTICULO 21.—Los trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica quedan incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—La primera sesión de la Junta Directiva será convocada y presidida por el miembro de la Junta que para tal fin designe el Secretario de Educación Pública y a partir de la segunda, las sesiones serán presididas sucesivamente por los demás miembros, en el orden en que se establezca en la primera sesión conforme a la insaculación a que se refiere la fracción II del artículo 4o.

TERCERO.—El Reglamento Interior del Colegio será expedido dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.—Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Fernando Solana**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ricardo García Sáinz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 29 de diciembre de 1978).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JOSE CARMEN ATLITEC CALETE, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "ACAXTITLA" ubicado en el Pueblo de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de San Salvador Atenco, perteneciente a este Distrito que mide y linda: AL NORTE: 34.00 Metros con Mario Rojano Sánchez; AL SUR: En dos medidas 18.00 Metros con Sara Atlitec Caleté, y 17.00 Metros con Andrés Atlitec Caleté; AL ORIENTE: En dos medidas 18.00 Metros con Privada sin nombre, y 11.00 Metros con Privada sin nombre; AL PONIENTE: 29.00 Metros con Miguel Rojano Martínez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1541.—8, 19 y 31 Mayo

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

DANIEL CERVANTES LOPEZ, en el expediente marcado con el número 836/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno marcado con el número 31, de la manzana número 56, de la Colonia Romero Sección Las Fuentes, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 33; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 32; AL ORIENTE: 8.00 Mts., con calle Guerrero; AL PONIENTE: 8.00 con lote 4; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del trámite de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuatlacóyotl, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1542.—8, 17 y 26 Mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

EXP. No. 122/979

JAIMÉ PONCE DE LEÓN IZQUIERDO, promueve diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto del terreno caudal erizado de común repartimiento denominado "AMELCO TLAC-PAC", ubicado en Tecamac de Felipe Villanueva, Distrito de Otumba, México, con superficie de 15.09 Mts. 2., y medidas y colindancias NORTE, 22.03 Mts. con CALLE INSURGENTES, SUR, en dos tramos de 12.93 Mts. con RAMONA MORALES PEREDA, y 17.27 Mts., con PETRA SORIANO, ESCALONA, ORIENTE: 64.06 Mts. con CALLEJON, PONIENTE, 55.53 Mts., con PETRA SORIANO ESCOLONA. C. Juez ordena publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días personas creídas con derechos acudir este Juzgado.—Otumba, Méx., 30 de Abril de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1543.—8, 12 y 15 Mayo

**JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

OSCAR SANCHEZ ALARCON, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del predio denominado "HUEYCORRAL O ZOQUIPA", ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 685/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos de 18.00 metros, linda con David Villanueva y 15.60 metros, linda con Juan Sánchez.

AL SUR: en 32.60 metros, linda con Aurelio Martínez.

AL ORIENTE: en 13.50 metros, linda con Primo Blancas.

AL PONIENTE: en dos tramos de 1.35 metros, linda con David Villanueva y 12.15 metros, linda con calle.

El predio tiene una superficie de 408.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

1544.—8, 19 y 31 Mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

C. JOSE ALONSO.

En los autos del expediente número 127/979, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por MATEO MENESSES GRANADA, en contra de Usted, La Ciudadana Juez ordenó que se emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1545.—8, 17 y 26 Mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

PASCUAL MENDEZ LOPEZ, Promueve Diligencias de Informacion de Dominio, respecto de un terreno rústico con casa construida en el mismo, de los denominados de Propiedad Privada, ubicada en la Ranchería de Totolmaja, Municipio de Villa Guerrero, México. Mide y linda al NORTE: 10.00 Mts. con Calle de su ubicación; SUR: 10.10 Mts. con Antonio Flores; ORIENTE: 59.90 Mts. con Fortino Méndez; Poniente: 56.90 Mts. con Antonio Flores. Superficie 585.92 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil. Expido presente, en Tenancingo, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Rama Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1546.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROGACIANO NAVA ANDRADE, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno de labor y riego de los denominados de Propiedad Privada, ubicado en el poblado de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, México. Con el fin de acreditar posesión, a título de Dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Que linda al NORTE: 270 Mts. con Consuelo Méndez; SUR: 270.00 Mts. con Elena Popoca; ORIENTE: 38.00 Mts. con carretera a San Gaspar y PONIENTE: 38.00 Mts. con Río de San Gaspar. Superficie: ..... 10,260.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil en vigor. Expido presente en Tenancingo, México a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— C. Secretario del Ramo Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1547.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELCISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RAFAEL VEGA ROA, en el expediente marcado con el número 559/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 17, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 13; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 36; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con calle Polanco; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1548.—8, 17 y 26 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA NORMA QUINTANA RODRIGUEZ

El señor EZEQUIEL CARREÑO MANJARREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil su Divorcio Necesario, la Ciudadana Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, advirtiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. Noe. Ramírez, Téllez.—Rúbrica.

1549.—8, 17 y 26 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROGACIANO NAVA ANDRADE, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno de labor y riego, de los denominados de Propiedad Privada, ubicado en la Comunidad de Tiquimilpa, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 169.00 Mts. con abrevadero y Fidel Nava; SUR: 169.00 Mts. con Antonio Nava y un Canal; ORIENTE: 390.00 Mts. con Herederos de Bonitacio Nava y Maximino Nava, y PONIENTE: 390.00 Mts. con Maximino Nava y Crispín Sánchez. Con una superficie de 65,910.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En cumplimiento a lo se dice, a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente. Expido presente en Tenancingo, México a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1550.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 106/979. CELSO BRAGADO RODRIGUEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD—PERPETUAM, objeto acreditar POSESION respecto de un terreno con casucha ubicado en Villa Cuauhtémoc, México en Avenida Independencia 28; cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 112.70 Mts. con ESPERANZA ANDRADE DE GONZALEZ, al SUR: 112.70 Mts. con JESUS VILCHIS ESPINOZA; ORIENTE: 16.60 Mts., AVENIDA INDEPENDENCIA; PONIENTE: 16.80 Mts. con SUCESION DE JOSE MARIA ROJAS. Superficie aproximada 1,859.55 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlos a este Juzgado. En periódicos: Gaceta de Gobierno y El Heraldico de Toluca, En Lerma de Villada, México a 2 de mayo de 1979.—El Ciudadano Secretario el Juzgado. Lic. Joel Morales.—Rúbrica.

1551.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 504/79

ANGELINA TREVINO DE ARVIZU, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación para acreditar: la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble "SIN NOMBRE", ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos 25.00 y 15.50 Mts., con Enrique Cuenca.

AL SUR: En 35.50 Mts., con Augusto Corro.

AL ORIENTE: En 30.75 Mts., con Ing. Jorge Ocampo.

AL PONIENTE: En 49.20 Mts., con Camino Vecinal.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,470.00 M2 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS).

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario. P.D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

1552.—8, 19 y 31 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

ELADIO RIVERO MARTÍNEZ, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "ZACUALA" en el Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 19.80 Mts. con calle Bernal Díaz del Castillo. SUR: 16.40 Mts. con periférico de la Zona Arqueológica de Teotihuacán. ORIENTE: 37.90 Mts. con sucesión de José Hernández Márquez.— PONIENTE: 27.50 Mts. con Juana Eugenia Gutiérrez.— Juez Ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, personas creyere derechos deduscan este Juzgado. Otumba, México, a 2 de Mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado PDD.—Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1554.—8, 12 y 15 Mayo

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 224/979  
Segunda Secretaría.

SRA. SOFÍA VAZQUEZ ESPINOZA.

Promueve Información AD—PERPETUAM, respecto del terreno denominado "CAPOLTITLA", ubicado en la Concepción Jolalpan del Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 34.30 Mts. con Salomón Vázquez A.; AL SUR: 34.30 Mts. con JUAN BELTRAN; AL ORIENTE: 13.00 Mts. con Calle Av. Juárez; AL PONIENTE: 13.00 Mts. con Celso González, con una superficie aproximada de 446.55 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica

1555.—8, 12 y 15 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JUAN MARQUEZ BADILLO, promueve por su propio derecho Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "ZACUALA" ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.80 Mts. con calle Emilio Carranza.— SUR: 12.80 Mts. con sucesión de JOSE HERNANDEZ MARQUEZ. ORIENTE: 15.60 Mts. con Ricardo Olvera. PONIENTE: 15.60 Mts. con sucesión de JOSE HERNANDEZ MARQUEZ. C. Juez ordena publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO de la Ciudad de Toluca México, por tres veces de tres en tres días, personas creyere derechos deduscan este Juzgado. Otumba México, a 2 de Mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1556.—8, 12 y 15 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

FILIBERTO RIVERO MARTÍNEZ, promueve Diligencias de INFORMACIÓN AD—PERPETUAM respecto de un predio denominado "ZACUALA" ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.80 Mts. con sucesión de José Hernández Márquez. SUR: 12.80 Mts. con periférico de la Zona Arqueológica de Teotihuacán. ORIENTE: 22.00 Mts. con Ricardo Olvera. Poniente: 22.00 Mts. con sucesión de José Hernández Márquez. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de la Ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creyere derechos deduscan este Juzgado.— Otumba, México, a 2 de Mayo de 1979. Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Pasante de Derecho. C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1557.—8, 12 y 15 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. RUFINO MORALES ZACARIAS.

En los autos del expediente número 763/978, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por CELIA FLORES LANDON, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Estado de México a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1558.—6, 17 y 26 Mayo

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

C. MA. DEL REFUGIO NATIVIDAD FLORES.

P R E S E N T E .

En el expediente número 108/79 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por JESUS SARA HERNANDEZ, en contra de MA. DEL REFUGIO NATIVIDAD FLORES por la causal de abandono de domicilio conyugal el C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley. Toluca, Méx., a 20 de Marzo de 1979.—Doy fe.— El Secretario. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1566.—8, 17 y 26 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

ALEJANDRA GONZALEZ MARTINEZ, promueve diligencias Información de Dominio, bajo el Exp. 79/979 fin acreditar propiedad y posesión dice tener respecto de un terreno de labor ubicado en el pueblo de Santo Domingo de Guzmán de este Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 75.65 Mts. Con Rubén Ventura, AL SUR: 82.60 Mts. con Carlos López, Vicente Amador y Paula González Reyes, AL ORIENTE: 123.25 Mts. con Guadalupe Sánchez Romualdo Reyes, Rubén Ventura y Benjamín Ríos. AL PONIENTE: 37.00 Mts. con Apolinar González, quiebra al norte: 10.85 Mts. y otra vez al poniente: 55.00 Mts. con Macario González y Rosendo Angeles; con una superficie aproximada de 9595.00 Mts. cuadrados expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editados en Toluca, Méx., en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que lo haga valer conforme a derecho; a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1567.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. BEATRIZ PEÑUELA VARGAS.

FERNANDO SUAREZ DEL SOLAR, le demanda en el expediente número 2235/78, en Juicio Ordinario Civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de la demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, para dar notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo los subsiguientes y aún las de carácter personal se lo harán en términos de Ley, haciendo de su consentimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación, en el Periódico Gaceta del Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1568.—8, 15 y 24 Mayo

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 601/79

ALTAGRACIA MEJIA SANTOS, promueve en este Juzgado en vías de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que due tener respecto al inmueble denominado "EL CENICERO", ubicado en el Pueblo de San Esteban Huitzilacasco, Municipio, de Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos 28.30 metros, con casa de la compradora y calle principal de San Esteban.

AL SUR: En 30.30 metros con Anastacio Fuentes.

AL ORIENTE: En dos tramos 35.05 metros con la compradora, Luis Hidalgo y Rodolfo Sánchez.

AL PONIENTE: En 32.20 metros con Anastacio Fuentes.

CON UNA SUPERFICIE DE 739.00 M2 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1574.—8, 19 y 31 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEBASTIAN MARTINEZ GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, bajo el expediente número 300/79 para acreditar la posesión respecto de un terreno denominado "EL RANCHO" ubicado en el Barrio de San Juan, del Municipio de Tultitlán perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE: 40.00 Mts. con Mónica García; AL SUR: 40.00 Mts. con José Morales; AL ORIENTE: 40.70 Mts. con Florentino Martínez; AL PONIENTE: 38.00 Mts. con Mónica García con una superficie total aproximada de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" del Estado y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo se expide a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve. El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1569.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MELCHOR ROMO ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio con construcción de propiedad particular denominado "SAN MATEO TEZOQUIPA" ubicado en Miraflores, Méx. mide y linda: Nte. 10.20 Mts. con el Mayor Roberto Moreno, SUR, 20.46 Mts. con Francisco Romero; Oriente, 23.25 Mts., con Río; Poniente, 18.60 Mts., con Francisca Romero con superficie de 300.92 M2. y construcción de 50.00 M2. en estado ruinoso.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Primer Secretario del Ramo Civil. C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1571.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 82/79 CARLOTA FLORES VIUDA DE ROSAS. Promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en Atlautla, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un sitio con casa que mide y linda: NORTE: 9.40 metros con Ignacio Rosas; SUR: 9.19 metros con calle de Ignacio Zaragoza; ORIENTE: 31.75 metros con Josefina Rosas y al Poniente: 31.75 metros con Francisco Rosas, con superficie total de 298.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Febrero de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1573.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEBASTIAN MARTINEZ GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM bajo el número 304/79 para acreditar la posesión respecto de un terreno denominado "FRACCION TLACOMULCO" ubicado en la calle José María Iglesias, sin número Barrio San Juan Municipio de Tlaxiá, de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE: 20.00 Mts. con Lorenza Reyes Martínez; AL SUR: 24.50 Mts. con Florentino Martínez; AL ORIENTE: 11.50 Mts. con Sebastián Gallardo; AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Margarito Mendoza y Encarnación Martínez Ramírez. con construcción de seis piezas y un baño y 4 piezas cubiertas con lámina de asbesto. Superficie total aproximada de 298.25 Mts.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario. **C. Marcelino Luna Rangol.**—Rúbrica.

1570.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

DOMINGA MONROY VALENCIA, promueve diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar su propiedad y posesión que tiene de una fracción de terreno con construcción, el que se encuentra ubicado en la parte sur de la cabecera Municipal de Atlacomulco, Distrito del Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte: 40.70 cuarenta metros con setenta centímetros colindan con VICENTE SANCHEZ y JUSTO SANTOS; SUR: 44.70 Mts. colinda con Carretera Toluca, Querétaro. Oriente: 59.00 Mts. con Juvenia Monroy; al PONIENTE: 20.60 colinda con TRINIDAD SANCHEZ. Superficie total de 1,448.00 Mts. 2. Se dio entrada a su promoción, y se ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días; para que la persona que se crea con derechos lo haga valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 2 mayo de 1979.—El Secretario del Juzgado. **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

1575.—8, 12 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MERCEDES CARDENAS RUEDA, promueve diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar su propiedad y posesión que tiene respecto de una fracción de terreno con construcción el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado la Calzada en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Distrito Judicial del Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 33.40 Mts. con propiedad de COSME CARDENAS RUEDA. SUR: 24.10 Mts. con DANIEL CARDENAS CHIMAL; ORIENTE: 13.50 Mts. con carretera y Avenida del Ferrocarril, cerrando en ángulo con superficie de 329.00 Mts. 2. Se dio entrada a su demanda y se ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con derechos lo hagan valer conforme a la Ley.—El Oro, Méx., a 2 de mayo de 1979.—El Secretario del Juzgado. **P.J. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

1576.—8, 12 y 15 Mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE

EXPEDIENTE NUMERO C—693/63

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA VS. COMPAÑIA MEXICANA DE MINAS Y BENEFICIOS, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a postores para remate en primera moneda de los bienes embargados en este negocio, con motivo del juicio seguido por la sección diecisiete del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana en contra de la Compañía Mexicana de Minas y Beneficios, S.A.

La base del remate será la cantidad de \$186,625.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS), y se estimará como postura legal la que cubra las dos terceras partes.—La diligencia tendrá lugar a las once horas del día once de mayo del año en curso, en el local de esta Junta Especial Número Trece y en esta ciudad de México, Distrito Federal

Los bienes que se rematarán son los que se expresan en la lista que se anexa y constante de cuatro fojas útiles.

México, D. F., a 27 de abril de 1979

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE.

**LIC. ARTURO VALLS HERNANDEZ.**—Rúbrica.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. LUIS FERNANDO AMAYA ROJAS.**—Rúbrica.

Avalúo que formula el C. Eloy Peña Delgado perito valuador designado en el expediente C—693/63 formado con la demanda de la fracción I de la sección 17 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, en contra de la Compañía Mexicana de Minas y Beneficios, S.A.

1 Reactivero para polvos marca Denver con motor marca Brown Boveri de 0.5 H. P. No. 105152 acoplado al reductor de velocidad marca Denver. \$ 400.00

1 Reactivero de 3 tinas marca Denver No 105155 con motor acoplado al reductor de velocidad, de 1.5 H. P. Serie 2691792. \$ 400.00

1 Molino de Bolas marca Marcy, montados con chumaceras, piñones y catarinas, acoplado a polea de ocho ranuras con capacidad de 3 x 4, en regular estado. \$ 14,000.00

1 Molino de bolas marca Marcy, montado con chumaceras piñones y catarinas, acoplado y con polea plana y con capacidad de 3 x 4, en regular estado. \$ 14,000.00

1 Motor trifásico marca IEM de 30 H. P. serie 051109 \$ 5,000.00

1 Clasificador Duplex instalado y completo. \$ 7,000.00

1 Reactivero para líquidos con reductor de velocidad acoplado y motor marca Brown Boveri de 0.5 H. P. serie 831348-R. \$ 300.00

1 Bomba vertical marca Denver para tubería de dos pulgadas, con motor acoplado marca Louis Allis de 3 H. P. serie 1876754.	\$ 1,400.00	1 Motor eléctrico marca Sincrogear de 1.5 H. P. serie 2666022 acoplado a reductor de velocidad.	\$ 1,000.00
1 Bomba desarmada marca, vertical, marca Denver con motor.	\$ 1,400.00	1 Banda transportadora de hule de 1/2 x 12 pulgadas por 30.70 Mts.	\$ 200.00
16 Celdas de flotación marca Denver instaladas, con ocho motores acoplados marcas diferentes, todos de 5 H. P., este equipo en buenas condiciones.	\$ 50,000.00	1 Switch para 100 amperes marca Hércules.	\$ 75.00
6 Celdas de flotación marca Denver, instaladas, con tres motores acoplados de 5 H. P. cada uno, este equipo en malas condiciones.	\$ 10,000.00	1 Alimentador automático con motor Honell de 1-1/8 de H. P. acoplado a reductor de velocidad.	\$ 1,200.00
1 Bomba vertical marca Denver con motor acoplado marca Leland de 5 H. P. serie 60254.	\$ 1,400.00	1 Tablero para aparatos eléctricos con once arrancadores de motor y dos Switches.	\$ 500.00
1 Tolva de acero de cuatro secciones con capacidad para 200 toneladas, montada en su estructura de acero.	\$ 1,600.00	1 Bomba vertical de vacío marca Denver serie 170172 instalada con motor Westinghouse de 5 H. P. serie 1778066.	\$ 2,500.00
1 Clasificador marca Denver, desmontado y en mal estado.	\$ 4,000.00	1 Bomba vertical de vacío marca Denver Mod. XD-106 de seis por 4.5 x 1/8, acoplada con motor marca Croker Wheeler de 5 H. P. número 1027699.	\$ 2,500.00
1 Caldera marca Lookout Hettie Simplex Boiler serie 210 size 70. M. S. con su alimentador de combustible marca Ray Oil Bumer serie 101370 y con motor de 1 H. P., acoplado.	\$ 10,000.00	1 Tablero con cuatro arrancadores y Switch.	\$ 300.00
1 Caldera marca Lookout Hettie Simplex Boiler serie 224 Size 85 M. S. con su alimentador de combustible marca Enterprise serie 38412 con motor General Electric Mod. 5K182AG201 de 1 H. P., equipada con manómetro de presión de 30 libras y un amperómetro marca Retard de 10 kilos.	\$ 10,000.00	1 Motor Reeves de 3 H. P. acoplado a reductor de velocidad No. 112—vig—15.	\$ 2,000.00
1 Bomba vertical marca Denver para tubería de 3 pulgadas con motor acoplado marca Howell serie 17436 de 7.5 H. P.	\$ 2,400.00	1 Motor General Electric de 3/4 de H. P. No. 5K73DC2816.	\$ 300.00
1 Tablero de asbesto y madera para aparatos eléctricos, con switch marca Colt No. 8234 de 400 Amps. y 50 H. P.	\$ 200.00	1 Tanque de vacío acoplado a los filtros con manómetro de 30 libras.	\$ 250.00
1 Switch marca Cutler Hammer.	\$ 75.00	1 Tramo de banda de hule transportadora de 32 Mts. de largo por 1/2 y 12 pulgadas.	\$ 200.00
5 Resistencias para factor de potencia marca Bosh \$75.00 c/u.	\$ 375.00	1 Motor General Electric Mod. 5K324E19 de 10 H. P.	\$ 3,500.00
4 Switches sin marca visible. \$75.00 c/u.	\$ 300.00	1 Tablero con 6 arrancadores de motor.	\$ 300.00
1 Voltímetro Westinghouse de 600 Volts.	\$ 100.00	1 Tablero de madera para aparatos eléctricos con dos arrancadores y un switch chico para 30 amps. y otro switch para 100 amps.	\$ 400.00
1 Voltímetro marca Weston AC, Ammeter No. 37040.	\$ 100.00	7 Fundas de diferencial de camión a .... \$300.00 c/u.	\$ 2,100.00
1 Amperómetro de 400 amps. sin marca visible	\$ 100.00	1 Plataforma de carro minero.	\$ 250.00
1 Amperómetro Goger Smith No. 304499 de 400 amps.	\$ 100.00	1 Arrancador eléctrico de aceite marca SKF con amperímetro acoplado	\$ 150.00
1 Voltímetro Goger Smith No. 304565 No. de 300 Volts.	\$ 100.00	1 Bomba con base de acero y reductor de velocidad marca Asseal.	\$ 1,000.00
1 Tolva de acero de 3 secciones de 4.50 Mts. de altura por 2.70 Mts. de diámetro	\$ 3,000.00	1 Motor marca General Electric Mod. .... 5K224EZHP2 acoplado a ventilador de calderas.	\$ 700.00
1 Banda transportadora de once tramos de ángulo de fierro (bases).	\$ 150.00	1 Manómetro de temperatura marca Foxboro-co.	\$ 250.00
1 Máquina para soldadura eléctrica para 375 Amps. marca General Electric No. .... 7165103.	\$ 1,500.00	2 Arrancadores magnéticos marca IEM \$250.00 c/u.	\$ 500.00
1 Tanque (acondicionador) agitador con espiral instalada dentro, de 2.40 Mts. de alto, por 2.95 Mts. de diámetro.	\$ 2,500.00	1 Switch de cartuchos marca IUSA 250 volts.	\$ 50.00
		1 Filtro para combustible sin marca.	\$ 50.00
		1 Chasis de camión número Twaa-5005-B con gata hidráulico marca IMSA Mod. 880 serie 00202, con caseta, salpicaderas y caja de acero para 7.5 cúbicos, desarmado.	\$ 1,000.00
		1 Motor Louis Ailis de 5 H. P. No. 2438245 acoplado a ventilador para forja marca Buffalo.	\$ 1,500.00
		1 Motor de 1 H. P. marca ilegible No. 25553.	\$ 300.00

1 Motor Westinghouse de 3 H. P. No. .... 800946.	\$ 1,200.00
1 Acondicionador marca Denver acoplado a motor Alternating Burrent serie 100510 de 2 H. P.	\$ 1,200.00
1 Acondicionador montado sin motor, con manómetro para 200 Lbs.	\$ 600.00
1 Motor Eléctrico sin marca de 5 H. P. con reductor de velocidad.	\$ 1,300.00
1 Motor marca Perles de 1.5 H. P.	\$ 600.00
1 Compresora de aire estacionario marca americana Brake Mod. B331 BO, serie ..... K361799 accionada con motor Louis Allis de 5 H. P. número 2045038.	\$ 3,000.00
1 Cuelón No. 668 A Marca Denver con base de tubo.	\$ 300.00
1 Gato hidráulico para 4 toneladas No. .... H578636.	\$ 400.00
1 Ventilador marca Joy Mod. 1-21 serie No. MF453.	\$ 200.00
1 Reactivo con dos tinas.	\$ 200.00
1 Remachadora de balatas marca Star Ma- chine Mod. 38FC serie 2131.	\$ 1,200.00
1 Motor marca Cocker Weeler de 3 H. P. No. 994633.	\$ 1,500.00
1 Motor marca ASEA de 15 H. P.	\$ 3,000.00
1 Motor marca Crocker Weeler de 7.5 H. P. No. 1075670.	\$ 1,500.00
1 Bomba marca LOWER No. 5205222.	\$ 300.00
1 Motor WRNING de 35 amps No. 1-1358.	\$ 300.00
1 Motor Westinghouse No. 1178670-C.	\$ 300.00
1 Arrancador de aceite marca POGÉ No. 7675A.	\$ 150.00
1 Motor marca SEM de 0.5 H. P. No. .... 198154.	\$ 150.00
1 Limpia-bujías marca Champion, descom- puesto.	\$ 250.00
1 Motor marca THE LAMB Electric de 1/4 de H. P.	\$ 150.00
1 Esmeril eléctrico marca Blac & Decker de 3/4 H. P.	\$ 100.00
1 Taladro eléctrico de 3/4 de H. P.	\$ 100.00
1 Tarjetero de oficina marca Remington Rand, de acero, de 16 partes.	\$ 50.00
1 Tanque de almacenamiento de combus- tible para 7000 litros.	\$ 1,200.00
1 Máquina de flotación para laboratorio marca Denver con motor Electric-Valdort de un H. P. No. 51300.	\$ 1,500.00
1 Muffa de laboratorio eléctrica marca TEMCO No. 111152.	\$ 600.00
1 Indicador de PH marca Beckman No. .... 105248.	\$ 300.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$186,625.00</b>

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA**

No. 2—ZMM—9.

**PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL  
EMILIO CARRANZA No. 6, 1er. PISO  
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.  
CONVOCATORIA PARA REMATE.**

A las once horas del día 22 de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactora ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132, Col. Vallejo, D.F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, únicamente se admitirán éstas hasta las once horas del día anterior al remate.

Los postores deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, Nombre completo, Edad, Número de Registro Federal de Contribuyentes, Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

**T E R C E R A A L M O N E D A .**

Expediente.— Bimestre.— Crédito.— Im- porte.— Deudor.	Base del Remate.	Postura Legal.
<b>C53-12492.- 5o. 6o /77.- 1o. 2o. 3o. 4o./78.- 700311158-700383074 800026962 800089630 800171193 600242795.- \$ 60,980.10.- CORPORACION GENERAL DE EMPRESAS, S.A.</b>		
Un escritorio metálico de 3 columnas ...	\$ 960.00	\$ 640.00
2 anaqueles desarmables para exhibir c/u 300.00	" 384.00	" 256.00
1 exhibidor chico redondo para ropa ...	" 128.00	" 85.33
1 silla color verde de vinil ...	" 25.60	" 17.07
7 canastas de alambre para ropa c/u 50.00	" 224.00	" 149.35
3 barras para colgar trajes c/u 500.00	" 960.00	" 640.00
4 anaqueles desarmables para exhibir ropa c/u 300.00	" 768.00	" 512.00
1 exhibidor de pantalones redondo ...	" 128.00	" 85.33
3 rat. sencillos para pantalón c/u 50.00	" 96.00	" 64.00
1 armazón de madera ...	" 320.00	" 213.33
1 mesa para exhibir ropa ...	" 320.00	" 213.33
1 mostrador de madera ...	" 320.00	" 213.33
1 equipo de sonido mca. RADSON Mod. 100 sinf. con 5 bocinas ...	" 3,200.00	" 2,133.33
53 exhibidores de camisas, de alambre, c/u en 30.00	" 1,017.60	" 678.40
271 camisas de diferentes marcas colores y tamaños c/u 100.00	" 17,344.00	" 11,562.66
112 playeras y camisetas c/u 20.00	" 1,433.60	" 955.75
187 pantalones en diferentes tallas y colo- res c/u 120.00	" 14,361.60	" 9,574.40
13 chamarras tipo camisola en diferentes colores y tallas c/u 125.00	" 1,040.00	" 693.35
11 smaquins de diferentes colores y tallas c/u 500.00	" 3,520.00	" 2,346.66
4 conjuntos de meshilla de diferentes colo- res c/u 200.00	" 512.00	" 341.33
10 chamarras de diferentes tallas y colores c/u 150.00	" 960.00	" 640.00
4 sweaters de diferentes tallas y colores c/u 50.00	" 128.00	" 85.33
4 truzas para hombre c/u 10.00	" 25.60	" 17.06
	<b>\$48,176.00</b>	<b>\$32,117.34</b>

Lo que se publica en solicitud de postores.  
Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 30 de Abril de 1979.

El Jefe de la Oficina.  
**LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—Bábrica.**  
MAMX—490619 1572.—8 Mayo

**CANNON MILLS, S.A.****AVISOS A LOS ACCIONISTAS**

1.—**Dividendo en efectivo.**—La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril último decretó el pago de un dividendo en efectivo de \$4.00 por acción, en una sola exhibición, que será hecho a partir del 8 de mayo en curso, contra el cupón No. 3 de los títulos series "A" y "B", en circulación al presente, en días y a horas hábiles de servicio bancario, en la oficina matriz de Banca Confía, S.A., Balderas No. 36, en la Ciudad de México, D.F.

2.—**Dividendo en acciones.**—La Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, decretó el aumento del capital social en la suma de \$15'000,000.00, mediante la capitalización parcial del superavit por actualización del valor de propiedades, planta y equipo, que quedará representado por 300,000 nuevas acciones liberadas Serie "C", que serán distribuidas entre los accionistas, en la proporción de una de dicha acciones por cada 7 Series "A" y/o "B", mediante la presentación del cupón No. 4 adherido a los títulos de acciones en circulación al presente. La recepción de cupones y facturas y entrega del dividendo en acciones serán hechas a partir del 8 de mayo en curso, a través de Banca Confía, S.A., oficina matriz.

3.—**Aumento de capital.**—La misma Asamblea General Extraordinaria decretó el aumento del capital social en la suma de \$21'000,000.00, representada por 420,000 nuevas acciones, Serie "D", con valor nominal de \$50.00 cada una, que son ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas de la Sociedad en precio igual a su valor nominal con más de una prima de \$50.00 por acción, es decir, a razón de \$100.00 por acción, pagadero en efectivo y en una sola exhibición. Los actuales accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones Serie "D", a razón de una de ellas por cada 5 de las acciones Series "A" y "B" de que sean tenedores. Para acreditar sus derechos a la suscripción preferente, los accionistas deberán entregar el cupón No. 5 adherido a los títulos de las acciones Series "A" y "B" en circulación al presente. El plazo para el ejercicio del derecho del tanto será de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Las solicitudes de suscripción, acompañadas de su respectivo importe, serán recibidas y tramitadas por Banca Confía, S.A., Oficina Matriz, Balderas 36, en la Ciudad de México, D.F., a partir del 8 de mayo en curso.

**4.— Diversos.**

a).—Las acciones Serie "C" participarán por igual, con las acciones Series "A" y "B" en la distribución de las utilidades del ejercicio social 1979, en tanto que las acciones de la serie "D" sólo tendrán derecho al 50% de los dividendos en efectivo que se decreten en concepto de distribución de las utilidades de dicho ejercicio. Por tanto, los títulos de acciones Serie "C" llevarán adheridos cupones del No. 6 al No. 30, ambos inclusive, y los títulos de acciones Serie "D" llevarán adheridos cupones del No. 7 al No. 30

b).—Hasta en tanto queden impresos y requisitados los títulos definitivos de las nuevas acciones Series "C" y "D", se entregarán Certificados Provisionales nominativos que ampararán unas y otras acciones.

Atentamente,

Naucalpan de Juárez, Méx. mayo 2 de 1979

CANNON MILLS, S.A.

Consejo de Administración.

**Lic. Francisco Fernández Cueto.—Rúbrica**  
Secretario.

1560.—8 mayo.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. accionistas de EDITORA EDOMEX, S.A. DE C.V. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el 23 de mayo de 1979 a las 18 horas en el domicilio social de la empresa; dicha asamblea se regirá por la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Escrutinios.
- 2.—Instalación de la asamblea.
- 3.—Informe de la administración.
- 4.—Examen de la situación actual de la sociedad y toma de decisiones.

5.—Asuntos Generales.

6.—Clausura de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 16 de abril de 1979.

Por el Consejo de Administración.

**Domingo Salayandía Nájera.—Rúbrica.**

1553.—8 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
NAUCALPAN**C I T A T O R I O**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
DENOMINADO "AMPLIACION ALTAMIRA"  
UBICADO EN SAN ANTONIO SOMEYUCAN,  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Naucalpan lo CITA A USTED, para que comparezca personalmente a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de mayo de 1979, en el cruce que forman las calles de Av. Altamira y 27 de julio, dentro del Fraccionamiento ya indicado, para el efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al Fisco del Gobierno del Estado reporta el inmueble de referencia y cuyo monto a la fecha osciende a la cantidad de \$7'968,867.50 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos, según oficio No. PS—PC—076/79 del 23 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de "Plan Sagitario", apercibido que de no comparecer el día y la hora señalados la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del código fiscal de la materia.

Naucalpan de Juárez, Méx., mayo 4 de 1979.

**A T E N T A M E N T E.****SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.****EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.****C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ—Rúbrica.**

1561.—8 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
NAUCALPAN**C I T A T O R I O**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
DENOMINADO "AMPLIACION ALTAMIRA SECCION  
LA NOPALERA", UBICADO EN SAN ANTONIO  
SOMEYUCAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE  
MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Naucalpan lo CITA A USTED, para que comparezca personalmente a las 13.45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de mayo de 1979, en el cruce que forman las calles de Av. Altamira y 11 de septiembre, dentro del Fraccionamiento ya indicado, para el efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al Fisco del Gobierno del Estado reporta el inmueble de referencia y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$4'086,185.60 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos según Oficio No. PS—PEC—080/79 del 23 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de "Plan Sagitario", apercibido que de no comparecer el día y la hora señalados la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal de la materia

Naucalpan de Juárez, Méx., mayo 4 de 1979.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ—Rúbrica.**

1562.—8 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
NAUCALPAN**C I T A T O R I O**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
DENOMINADO "AMPLIACION SAN JOSE DE LOS  
LEONES TERCERA SECCION", UBICADO EN SAN JOSE  
DE LOS LEONES, NAUCALPAN DE JUAREZ,  
ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Naucalpan lo CITA A USTED, para que comparezca personalmente a las 14.00 catorce horas del día 11 once de mayo de 1979, en el cruce que forman

las calles de Constituyentes y Calzada Morelos, dentro del Fraccionamiento ya indicado, para el efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al Fisco del Gobierno del Estado reporta el inmueble de referencia y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$10'348,752.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos, según Oficio No. PS—PEC—077/79 del 31 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de "Plan Sagitario", apercibido que de no comparecer el día y la hora señalados la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal de la materia.

Naucalpan de Juárez, Méx., mayo 4 de 1979.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ—Rúbrica.**

1563.—8 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
NAUCALPAN**C I T A T O R I O**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
DENOMINADO "EL OLIVAR", UBICADO EN  
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Naucalpan lo CITA A USTED, para que comparezca personalmente a las 11.00 once horas del día 12 doce de mayo de 1979, en el cruce que forman las calles Castaña y Av. Olivar, dentro del Fraccionamiento ya indicado, para el efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al fisco del Gobierno del Estado reporta el inmueble de referencia y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de ..... \$10'112,694.50 (DIEZ MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos, según Oficio No. PS—PEC—064/79 del 3 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de "Plan Sagitario" apercibido que de no comparecer el día y hora señalados la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal de la materia.

Naucalpan de Juárez, Méx., mayo 4 de 1979.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ—Rúbrica.**

1564.—8 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**DELACION HACENDARIA DEL VALLE DE**  
**TLALNEPANTLA**  
**CITATORIO**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
 PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

"AMPLIACION LOS ANGELES", SANTA CECILIA

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, fracción II, inciso a) del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria del Valle de Tlalnepantla, lo cita a usted, para que comparezca personalmente a las once horas con treinta minutos del día 14 de mayo de 1979, en el cruce que forman las calles de Pirámide de Teotihuacán Esquina con Pirámide de Sta. Cecilia, dentro del fraccionamiento ya indicado para el efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al fisco del Gobierno del Estado reporta, el inmueble de referencia y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad ..... \$2'170,598.55 (Dos millones ciento setenta mil quinientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos, según Oficio número PS—PEC—063/79, del 25 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de Plan Sagitario, apercibido que de no comparecer el día y la hora señalados la diligencia de embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente en los términos del artículo 103 del Código Fiscal citado.

Tlalnepantla, México a 3 de mayo de 1979

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

**LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.**

1565.—8 mayo.

**TRANSPORTES ECATEPEC. S. DE R.L. DE C.V.**

**C O N V O C A T O R I A**

Se convoca a los Socios de la Empresa Transportes Ecatepec, S. de R.L. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 12 hrs. A.M. del día 31 de mayo del presente

año, en el domicilio social ubicado en el número uno de la calle de Olivos en Coacalco Edo. de México, bajo la siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

1.—Lista de asistencia.

2.—Informe del Administrador Unico respecto a la situación legal de la Sociedad y la necesidad de su transformación a S.A. de C.V.

3.—Presentación de un proyecto de Escritura de S.A. de C.V.

4.—Elección de los miembros del Consejo de Administración de la S.A. de C.V. y designación de Comisario.

5.—Aumento de Capital e Ingreso de Socios.

6.—Asuntos Generales.

Coacalco, Edo. de México, a los 3 días del mes de mayo de 1979.

EL ADMINISTRADOR UNICO

**SR. JUAN ORTEGA MORALES.—Rúbrica.**

1577.—8 mayo.

**"IMPULSORA DE TEJIDOS", S.A.**

Con fundamento por lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noveno, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos indicados en el mismo artículo, se hace constar que con fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de "IMPULSORA DE TEJIDOS", SOCIEDAD ANONIMA, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por virtud de la cual se tomaron entre otros acuerdos disminuir el capital social de la sociedad en la cantidad de ..... \$ 12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), para quedar integrado en la suma de ..... \$ 3,000,000.00).

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de abril de 1979.

Presidente del Consejo de Administración.

**Carlos Metta Abadi.—Rúbrica.**

1559.—8. 19 y 31 Mayo

CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES

(A media asta: luto nacional)  
(A toda asta: fiesta nacional)

FEBRERO

A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.

A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1950.

A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.

A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre el particular. En esta fecha el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Liza nuestra enseñanza nacional en el gramínel de la Plaza de la Constitución de 1912.

A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1525. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

MARZO

A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayulla. Decreto del 31 de diciembre de 1953.

A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.

A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García. Benemérito de los Americanos. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1963. Decreto del 24 de diciembre de 1962.

ABRIL

A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.

A toda asta. Día Panamericano.

MAYO

A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1933.

A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.

A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.

A toda asta. Aniversario de la declaración de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

JUNIO

A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.

A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

JULIO

A media asta. Sacrificio del General Alvaro Obregón.

A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.

A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

AGOSTO

A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.

A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.

A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

SEPTIEMBRE

A toda asta. Apertura del periodo de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A media asta. Sacrificio de los Heroicos Cadetes del Castillo de Chapultepec.

A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1933.

A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.

A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

OCTUBRE

A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.

A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.

A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.

A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1943.

A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

NOVIEMBRE

A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo, Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

DICIEMBRE

A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

A toda asta. Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 300.00
Por seis meses .....	170.00
Por tres meses .....	90.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

### EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones .....	2.00
Palabra por tres publicaciones .....	3.00

#### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Ealances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 400.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 750.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo.  
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,  
Director General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua,  
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.